

TRANSCRIBIR



Resolución Jefatural

Nº 371-2014-MINEDU/SG-OGA-UPER

Lima, 18 FEB. 2014

Visto, el expediente Nº 020396-2014, en un total de (02) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios, en su artículo 8º, numeral 8.1, estable que el descanso físico, consiste en no prestar servicios por un periodo de 15 días calendario por cada año de servicios cumplido, recibiendo el íntegro de la contraprestación; y el numeral 8.2 del citado dispositivo, establece que el descanso físico debe disfrutarse de forma ininterrumpida; sin embargo, a solicitud escrita del trabajador, se podrá autorizar el goce fraccionado en periodos no inferiores a siete (7) días calendario;

Que, la Ley Nº 29849 - Ley de Eliminación Progresiva del Contrato Administrativo de Servicios CAS, a través de su artículo 2º, modifica entre otros, el artículo 6º del Decreto Legislativo Nº 1057, otorgando a partir del 07/04/2012, treinta (30) días de vacaciones remuneradas;

Que, mediante Memorándum Nº 064-2014-MINEDU/VMGP-DIGESUTP-DESP, la Directora de Educación Superior Pedagógica, remite la programación de vacaciones de los trabajadores del régimen especial del Decreto Legislativo Nº 1057 - CAS, quienes a la fecha cuentan con más de un año de servicios; siendo procedente expedir la presente resolución, en atención a los argumentos y normas antes expuestas; y,

De conformidad con el Decreto Ley Nº 25762, modificado por Ley Nº 26510 y el Decreto Supremo Nº 006-2012-ED.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Rol de Vacaciones 2013 a favor de los trabajadores con Contrato Administrativo de Servicios (CAS), que a continuación se detallan:

Nº	Código Modular	Apellidos y Nombres	Vigencia
DESP - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA			
001	1000099546	TELLO TELLO, CERLIN WILMER	Del 10/02/2014 al 24/02/2014 (15 días) Del 02/06/2014 al 16/06/2014 (15 días)

Artículo 2º.- Aprobar el Rol de Vacaciones 2014 a favor de los trabajadores con Contrato Administrativo de Servicios (CAS), que a continuación se detallan:

Nº	Código Modular	Apellidos y Nombres	Vigencia
DESP - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA			
001	1010143192	CRESPO CAMARA, RAQUEL ELIZABETH	Del 03/03/2014 al 17/03/2014 (15 días) Del 05/05/2014 al 19/05/2014 (15 días)



Nº	Código Modular	Apellidos y Nombres	Vigencia
002	1010286845	PALACIOS BRAVO, ESTELA MARGARITA	Del 03/03/2014 al 17/03/2014 (15 días) Del 02/06/2014 al 16/06/2014 (15 días)
003	1043193229	SEGOVIA ESCOBAR, EDSON JOAO	Del 03/03/2014 al 17/03/2014 (15 días) Del 02/04/2014 al 16/04/2014 (15 días)

Regístrese y comuníquese,



Juan Enrique Mejía Zuloeta
.....
JUAN ENRIQUE MEJIA ZULOETA
Jefe de la Unidad de Personal
Ministerio de Educación